

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2741 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 538/2013, con NIG 1402142M20130000571 por auto de 19 de diciembre de 2014 se ha acordado:

Primero.- La conclusión del concurso de Chuletero El Rancho Grande, S.L., seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el número 538/13 y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de bienes.

Segundo.- La extinción de la entidad Chuletero El Rancho Grande, S.L. y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los Administradores concursales.

Córdoba, 19 de diciembre de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A150002146-1